



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 105/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Rosa Patricia FERMANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Planeamiento y Control de Gestión de 6to. año, con anterioridad a su correlativa Metodología de la Investigación de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 105/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 105/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la Investigación, a la alumna Rosa Patricia FERMANELLI, legajo nro. 4-9421-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 431/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C